

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile

Se aprueba adquisición fuera del portal www.mercadopublico.cl para monedas y colleras corporativas.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47 /2014.

SANTIAGO, 03 JUN 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000. que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 53° letra c) del reglamento complementario N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y la Ley N° 19.886 "De Bases sobre los contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 659, de 07.DIC.2012.
6. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
7. La Ley N° 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2014".
8. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
10. Resolución exenta del Estado Mayor Conjunto N° 354 de fecha 26.MAR.2014, donde delega facultades al Director del CECOPAC.
11. La cotización emitida por la empresa AMANDA SPA, de fecha 07.MAY.2014 por un monto de \$1.317.711.- (Un millón trescientos diez y siete mil setecientos once pesos) IVA incluido.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 092/2014 de fecha 02.JUN.2014, por un monto de \$ 1.317.711.-, firmado por el Jefe de Presupuestos del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

13. Conforme a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, la presente adquisición se imputa a la asignación 22.12.003. correspondiente a "Gastos de representación".

14. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra fuera del portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl. de colleras corporativas, monedas de cobre de 45mm y de bronce aceradas de 35mm, según cotización "VISTO 11" de la empresa "AMANDA SPA." RUT: 76.050.242-1, por la suma total y final de \$ 1.317.711.- (Un millón trescientos diez y siete mil setecientos once pesos) IVA incluido, los que serán pagados con cargo a "Gastos de Representación", conforme a solicitud de "VISTO 12".
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Sección de Presupuestos - Sección Adquisiciones del CECOPAC, emitir la correspondiente Orden de Compra en favor de AMANDA SPA., RUT: 76.050.242-1.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda el pago por concepto de la adquisición de 50 pares colleras corporativas, monedas de cobre de 45mm y monedas de bronce aceradas de 35mm de diámetro, de acuerdo al intercambio de presentes del CECOPAC, con cargo a los recursos presupuestarios del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.



HÉCTOR PUEBLA AGUIRRE
Coronel de Aviación (DA)
DIRECTOR DEL CECOPAC